



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO
No. MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106/CM02

CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO EL ING. NORBERTO ARTURO JIMÉNEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y EL ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, AMBOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, QUIENES FUNGIRÁN COMO ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR LA OTRA PARTE, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **SUCC, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE NOMBRARÁ **"EL CONTRATISTA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **ING. MIGUEL ÁNGEL TORRES GURROLA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES.

I. DECLARA "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1 ES UNA PERSONA MORAL DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 25 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

I.2. SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN N°. 1 COLONIA CENTRO, C.P. 76270 COLÓN, QRO. Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MCQ850101BPA.

I.3 CUENTA CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2021.

I.4 EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES Y HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS, CORRESPONDIENTES AL DICTAMEN TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN, SE CELEBRA EL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO** CON **"EL CONTRATISTA"**, POR REQUERIMIENTOS DE LA OBRA, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE ASENTADOS Y JUSTIFICADOS POR **"LAS PARTES"**.

I.5 LAS PARTES RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTA, MISMA QUE FUE DEBIDAMENTE ACREDITADA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO.





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO
No. MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106/CM02

MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106, CELEBRADO EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2021, MANIFESTANDO QUE EL PRESENTE CONVENIO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

I.6 SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DERIVADO DEL ACUERDO EMITIDO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2021), DONDE SE SEÑALA UN AUMENTO PRESUPUESTAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICA.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA" QUE:

A). ES UNA PERSONA MORAL, CON DENOMINACIÓN **SUCC, S.A. DE C.V.**, CONTANDO CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. _____ DE FECHA _____; PASADA ANTE LA FE DE LIC. **CARLOS ALTAMIRANO ALCOSER**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 23, DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE QUERÉTARO., BAJO EL FOLIO MERCANTIL N°. _____ DE FECHA 03 DE ENERO DE 2008; Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **ING. MIGUEL ÁNGEL TORRES GURROLA**, QUIEN MANIFIESTA TIENE FACULTADES BASTANTES PARA OBLIGARSE A SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA, CON DOMICILIO PARTICULAR DEL REPRESENTANTE EL **C. MIGUEL ÁNGEL TORRES GURROLA** CONFORME A SU CREDENCIAL DE ELECTOR NO. _____, ES EN _____, CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.

B). "LA EMPRESA", TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN _____,

_____ SIENDO ESTE ÚLTIMO, EL QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO; ASIMISMO, OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE LAS NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE, SE LE HAGAN DE SU CONOCIMIENTO EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: _____;

II.1. DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SE ENCUENTRA ENTRE OTRO, "LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONTROL DE CALIDAD, SUPERVISIÓN, ASESORÍA EN LA CONSTRUCCIÓN, PROYECTOS, ESTUDIOS, DISEÑOS DE OBRAS, TRABAJOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y DESARROLLOS URBANOS E INDUSTRIALES; LA PRODUCCIÓN, COMPRA Y VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS DE MERCANCÍAS O PRODUCTOS ÚTILES A





LA INDUSTRIA, AL COMERCIO Y EN GENERAL A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO ANTERIOR; ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS LEGALES CORRESPONDIENTES A PATENTES REGISTRADAS, AUTORIZACIONES DE USO, INVENTOS MARCAS, DERECHOS LITERARIOS Y NOMBRES COMERCIALES NECESARIOS, PARA LA PRODUCCIÓN, COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO Y EN CUALQUIER FORMA LEGAL DISPONER DE ELLOS PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO MENCIONADO”.

II.2. EN CASO DE QUE SU REPRESENTADA LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANA PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, Y NO INVOCARÁ LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, SU PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, CUALQUIER DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3. POSEE UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, TAL COMO LO ACREDITÓ CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS CORRESPONDIENTE.

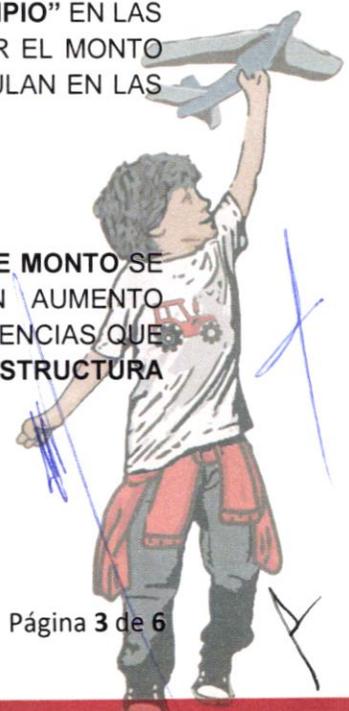
II.4. CONOCE EL CONTENIDO, CONDICIONES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS Y COMPLEMENTOS QUE PASAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ORIGINAL, LOS CUALES SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, COMO SON, CONVOCATORIA, BASES, TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPOSICIONES, ESTIMACIONES, CONVENIOS, BITÁCORA, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CALENDARIO O PROGRAMA DE OBRA, ENTRE OTROS.

II.5. SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON NÚMERO DE REGISTRO **00002270** EL CUAL CUENTA CON UNA VIGENCIA DEL **31 DE MAYO DE 2021 AL 31 DE ENERO DE 2022**.

II.6. POR LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS MENCIONADAS POR “**EL MUNICIPIO**” EN LAS DECLARACIONES I.4 Y I.6, RECONOCE Y ACEPTA LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO MATERIA DEL CONTRATO ORIGINAL, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTIPULAN EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III. DECLARAN “**LAS PARTES**” QUE:

III.1. CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE **CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO** SE DA DE COMÚN ACUERDO ENTRE “**LAS PARTES**” Y SE DERIVA DE UN AUMENTO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ADICIONALES POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS QUE COLABORAN EN EL **PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM 2021)**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

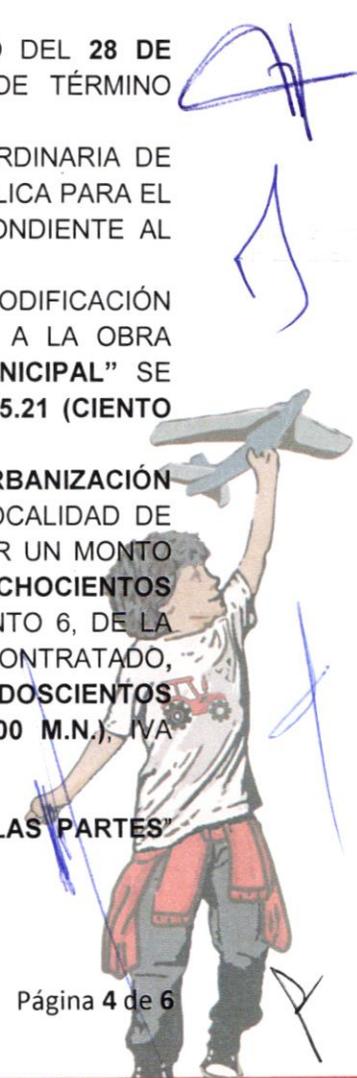




ANTECEDENTES

- A. QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **15 DE ABRIL DE 2021**, EN EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL **PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021** DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
- B. DENTRO DEL APARTADO DEL **PROGRAMA DE OBRA FISM 2021**, ESPECIALIDAD **401 NUMERAL 106** SE ENCUENTRA LA OBRA **“URBANIZACIÓN INTEGRAL EN VARIAS CALLES, EN CABECERA MUNICIPAL”** EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. CON UN MONTO APROBADO DE **\$2'169,671.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**
- C. CON FECHA **27 DE OCTUBRE DE 2021** **“EL MUNICIPIO”** Y **“EL CONTRATISTA”** CELEBRAN EL CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **“URBANIZACIÓN INTEGRAL EN VARIAS CALLES, EN CABECERA MUNICIPAL”**, LOCALIDAD DE **CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.** CON NO. **MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106** EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA POR UN IMPORTE DE **\$2'145,811.38 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 38/100 M.N.)**, I.V.A INCLUIDO.
- D. EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTIPULÓ DEL **28 DE OCTUBRE DE 2021 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2021**, CON FECHA DE TÉRMINO ADMINISTRATIVO AL **10 DE ENERO DE 2022**.
- E. CON FECHA **28 DE DICIEMBRE DE 2021** SE REALIZA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., CORRESPONDIENTE AL **PROGRAMA FISM 2021**.
- F. EN EL NUMERAL 6, DE LA SESIÓN ANTES MENCIONADA, REFERENTE A MODIFICACIÓN EN EL MONTO, DEBIDO A UN AUMENTO DE MONTO, EN RELACIÓN A LA OBRA **“URBANIZACIÓN INTEGRAL EN VARIAS CALLES, EN CABECERA MUNICIPAL”** SE ESTIPULA UNA AMPLIACIÓN DE MONTO, POR LA CANTIDAD DE **\$106,175.21 (CIENTO SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.)** IVA INCLUIDO.
- G. DERIVADO DEL PUNTO ANTERIOR SE SOLICITA QUE LA OBRA DE **“URBANIZACIÓN INTEGRAL EN VARIAS CALLES, EN CABECERA MUNICIPAL”** EN LA LOCALIDAD DE **CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.**, LA CUAL FUE CONTRATADA POR UN MONTO DE **\$2'145,811.38 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 38/100 M.N.)**, Y CON BASE A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 6, DE LA MENCIONADA SESIÓN, SE SOLICITA SE INCREMENTE EL MONTO CONTRATADO, QUEDANDO UN IMPORTE TOTAL POR **\$2'251,986.59 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.)**, IVA INCLUIDO, PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS.

EN ATENCIÓN A LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES QUE PRECEDEN, **“LAS PARTES”** ACURDAN SUJETARSE AL PRESENTE CONVENIO BAJO LAS SIGUIENTES:





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO
No. MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106/CM02

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LAS PARTES" ACUERDAN LA **MODIFICACIÓN AL MONTO** DEL CONTRATO **MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106**, DERIVADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA **28 DE DICIEMBRE DE 2021**, Y CONSIDERANDO LOS ANTECEDENTES DESCRITOS, ES POR LO QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE INCREMENTA EL MONTO CONTRATADO, QUEDANDO EL IMPORTE AMPLIADO DEL CONTRATO **NO. MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106** EN **\$2'251,986.59 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.)** INCLUYENDO EL I.V.A.

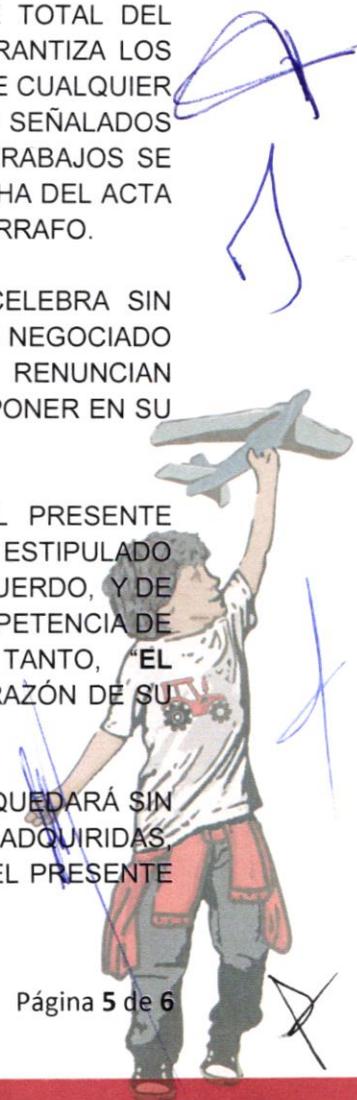
SEGUNDA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR TOTALMENTE EN TODAS SUS PARTES LOS TRABAJOS OBJETO DE CONTRATO EN LA FECHA CONVENIDA DEL CONVENIO **NO. MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106/CP01**.

TERCERA. "EL CONTRATISTA", SABEDORA QUE LA EJECUCIÓN PUNTUAL Y CALIDAD DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ DE GARANTIZAR MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO, EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONVENIO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y EL 10% QUE GARANTIZA LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONVENIO Y EN LA FRACCIÓN IV DE LA MISMA LEY; LOS TRABAJOS SE GARANTIZARÁN DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, POR LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE ESTE PARRAFO.

CUARTA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA SIN EXISTIR DOLO, MALA FE O VICIOS DE CONSENTIMIENTO, TODA VEZ QUE SE HAN NEGOCIADO LIBREMENTE TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS, POR LO QUE RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS ACCIONES QUE POR TAL MOTIVO SE QUISIERAN INTERPONER EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

QUINTA. "LAS PARTES", PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, MANIFIESTAN QUE SERÁ RESUELTO POR ESCRITO DE COMÚN ACUERDO, Y DE NO LLEGAR AL MISMO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES QUE LES CORRESPONDAN, POR LO TANTO, "EL **CONTRATISTA**" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

SEXTA. EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU FIRMA, Y QUEDARÁ SIN EFECTOS UNA VEZ LAS PARTES CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, ALCANZANDO EL FIN PARA EL QUE FUE CREADO; ASÍ MISMO, COMO PARTE DEL PRESENTE





AYUNTAMIENTO DE
COLÓN
2021-2024

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO
No. MCQ.SOP.FISM.INV.057/2021-106/CM02

INSTRUMENTO JURÍDICO FORMA PARTE COMO ANEXO ÚNICO, LA CALENDARIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LEÍDO QUE FUERE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES", E IMPUESTAS ÉSTAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE POR TRIPPLICADO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

Por "EL MUNICIPIO"

ARQ. NOEL EDILBERTO VERDI INCHAUSTEGUI
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Y REPRESENTANTE LEGAL.

Por "EL CONTRATISTA"

SUCC, S.A. DE C.V.
ING. MIGUEL ÁNGEL TORRES GURROLA
CONTRATISTA

ING. NORBERTO ARTURO JIMENEZ MARQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ING. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

T E S T I G O S

ARQ. DIANA ESTALA CEDEÑAS
TESTIGO

ING. FRANCISCO JAVIER ANTONIO MEDINA
TESTIGO

